

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1519**

MELIPILLA, **28 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 113, de fecha 14 de mayo de 2013, de la Dirección de Aseo y Ornato;
- d) El Memorándum N° 266, de fecha 24 de mayo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pascual Atenas Gutierrez**, RUT N° 7.398.109-3, por la adquisición de los productos que se detallan a continuación:

PRODUCTO	V/UNIT CON IVA	V/TOTAL CON IVA
100 Tablas de Tapa	\$ 700.-	\$ 70.001.-
2 Malla Bizcocho 1.50 x 25 Mt.	\$37.000.-	\$ 74.000.-
5 KG clavo cte 3	\$ 1.000.-	\$ 5.000.-
TOTAL CON IVA		\$149.000.-

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Aseo y Ornato o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA